

Señor

**JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA**

**E. S. D.**

Ref: Proceso de Divorcio

D/te : Tatiana Paola Hoyos Arenas

D/do. José Andrés Díaz Ruiz

Rad. 566 -2019.

**AMPARO OCHOA DE RODRIGUEZ**, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 16655 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con la C.C. no. 33.148.798 expedida en Cartagena, obrando en mi calidad de apoderada del Señor **JOSE ANDRES RUIZ DIAZ**, demandado en el asunto de la referencia, identificado con la c.c. No.79.904.439 domiciliado en la Base Naval A.R.C. Bahía Málaga Cuartel Fuerza Naval del Pacifico, Departamento de Operaciones. Bahía Málaga, Valle del Cauca. Dirección Electrónica: [andresipt@gmail.com](mailto:andresipt@gmail.com), muy respetuosamente, acudo ante usted para proponer la **EXCEPCION PREVIA DE INEPTA DEMANDA**, basada en los hechos que a continuación relaciono:

**HECHOS**

**PRIMERO** : La demanda de divorcio de la referencia, fue presentada mediante escrito en la Oficina de apoyo judicial, pero dentro de los anexos dejaron de aportarse varios documentos, que quedaron relacionados como anexos y no se aportaron copias, de varios documentos que vienen relacionados en la demanda, ellos son los folios contentivos de los registros de nacimiento de los menores **CAMILO ANDRES Y JULIANA RUIZ ARENAS** – Copia del Registro de Matrimonio de la demandante con el demandado – Copia del Acta de No Acuerdo de la audiencia realizada en la Procuraduría Judicial II No. 10 de Familia de Cartagena.

**SEGUNDO**: El C.D. acompañado con la demanda, no tiene ningún archivo almacenado y lo tengo en mi poder para aportarlo al Juzgado cuando así lo disponga su Señoría.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

**Artículos : 82, 100, 101, 91, del C. G. del P.**

## **PRUEBAS**

La prueba de que los anexos no estaban completos puede verificarse al pie de mi firma en el expediente cuando me hicieron entrega de las copias para el traslado.

El C.D. lo tengo en mi poder, a disposición del Juzgado si así lo ordena.

La anterior omisión constituye causal de inadmisión de la demanda que su momento no se hizo y además violación al derecho de defensa de mi asistido.

## **NOTIFICACIONES:**

Recibo notificaciones en el Barrio Manga 4ª. Avenida No. 21 – 10 y en mi dirección electrónica [ampider\\_2008@hotmail.com](mailto:ampider_2008@hotmail.com).

La parte demandada, recibe notificaciones Base Naval A.C. Málaga Cuartel Fuerza Naval del Pacifico Departamento de Operaciones Bahía Málaga Valle del Cauca.

La demandante en la Ciudad de Cartagena Barrio Crespo Edificio Crespo 70,

Correo electrónico [tatiapaola@gmail.com](mailto:tatiapaola@gmail.com).

Su apoderada carrera 18 No. No. 25 – 47 Barrio Manga en Cartagena Email. Luzel@yahoo.es.

Atentamente,



**AMPARO OCHOA DE RODRIGUEZ**